

ANEXO B

En el que se establece el calendario de presentación de solicitudes de plaza por los aspirantes seleccionados.

Localidad: Madrid.

Lugar: Gran Hospital del Estado (calle de Diego de León, 62).

Fecha de iniciación: El vigésimo día, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si ese vigésimo día fuera inhábil, se iniciará la presentación de solicitudes el primer día hábil siguiente.

Orden de presentación de los aspirantes seleccionados o de sus representantes:

Primer día hábil.—De los números 1 al 100, ambos inclusive, distribuidos según el siguiente horario:

Números 1 al 25, ambos inclusive, a las ocho horas.

Números 26 al 50, ambos inclusive, a las once treinta horas.

Números 51 al 75, ambos inclusive, a las quince horas.

Números 76 al 100, ambos inclusive, a las dieciocho treinta horas.

Segundo día hábil.—De los números 101 al 200, ambos inclusive, y con la misma distribución de horarios.

Números 101 al 125, ambos inclusive, a las ocho horas.

Números 126 al 150, ambos inclusive, a las once treinta horas.

Números 151 al 175, ambos inclusive, a las quince horas.

Números 176 al 200, ambos inclusive, a las dieciocho treinta horas.

Y así sucesivamente en los siguientes días hábiles, hasta que queden solamente menos de 25 plazas para adjudicar, momento a partir del cual deberán personarse durante los días siguientes todos los interesados en ocupar estas vacantes, para optar a las mismas, según su orden de prelación, en grupos diarios de 400 y a razón de:

Los primeros cien, a las ocho horas.

Los segundos cien, a las once treinta horas.

El tercer centenar, a las quince horas.

Y los restantes, a las dieciocho treinta horas.

Se entenderán días hábiles, a efectos de presentación de las solicitudes de adjudicación, todos los días laborables de lunes a sábado, ambos inclusive.

No serán días hábiles las festividades de carácter nacional o local en Madrid ni tampoco los días 3, 12, 13 y 14 de abril.

ADMINISTRACION LOCAL

7586

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avila referente al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado estará constituido:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando López Muñoz, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.
Suplente: Don Antonio Martín Jiménez.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Federico Moreno Higuero.

Suplente: Don José Luis Sánchez Ferrero.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don Pablo Matías Hernández Hernández.

Suplente: Doña María del Carmen Sánchez Hernández.

Don Fernando Fernández de Trocóniz y Marcos, Jefe de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don José López Jiménez.

Don Saturnino Casillas Candeleda, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento de Avila.

Secretario: Don Angel Hernández Herranz, Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento.
Suplente: Don Cayetano Martín Jiménez.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el Tribunal designado, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1978.

Avila, 10 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.467-A.

7587

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre Sub-oficiales del Cuerpo de Policía Municipal para proveer doce plazas de Oficiales por la que se hace público el Tribunal calificador.

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Santiago Estrada Saiz, Delegado de Seguridad y Policía Municipal

Don Angel Sánchez Esteban, Inspector Jefe accidental del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Emilio Ballano Antón, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio R. Bernabéu González, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Gervasio Palomera Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Don Rafael Martínez Aguilar, Jefe de la Subinspección de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal.

Don José Bardo Alfaro, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José María López Barajas y García Valdecasas, en representación de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Manuel Nieto García, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Empleo y Contratado.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.413-A.

7588

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para proveer plazas de Guardadoras para el Hogar Infantil.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 41, de 19 de febrero de 1979, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta excelentísima Corporación para proveer en propiedad plazas de Guardadoras para el Hogar Infantil de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadradas dentro del Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 3, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición, se requiere hallarse en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:

- A. T. S.
- Profesora de E. G. B.
- Puericultora titulada.
- Bachiller Superior.
- Cursillo de Puericultura.
- Bachiller elemental o equivalente.

Debiendo reunir, además, todos los requisitos especificados en la convocatoria publicada en el citado Boletín.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 1979.—El Presidente.—2.932-E.

7589

RESOLUCION del Tribunal de la oposición directa y libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se señalan fechas de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador, constituido en el día de hoy, de conformidad con lo preceptuado en la base quinta de la convocatoria, ha procedido a celebrar el sorteo para establecer el orden

de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

Efectuado dicho sorteo por el procedimiento de letras, salió la letra S, en su virtud el orden de actuación de los opositores es el siguiente:

1. Serra Molina, don Fernando.
2. Andrade Plaza, don Julián.
3. Calatayud Pérez, don Francisco Javier.
4. Cantero Escudero, don Francisco Javier.
5. Castro Diez, don Carlos.
6. Dolla Cuartero, don Angel.
7. Fuentes Sánchez, don Blas Valentín.
8. Lacort Bañeres, don José.
9. Martín-Nieto Lérica, don Enrique.
10. Martín-Palomino Merino, doña María Dolores.
11. Polo Cortés, don Miguel Angel.
12. Ponte Vázquez, don Fermín.

Asimismo, el Tribunal acordó que el primer ejercicio de la oposición tenga comienzo el día 5 de abril de 1979, a las nueve horas, en el salón de sesiones de este Palacio Provincial.

El segundo ejercicio tendrá lugar a las diecisiete horas del mismo día 5 de abril, y en el mismo salón.

El tercer ejercicio tendrá lugar el día 6 de abril de 1979, a las dieciséis treinta horas, en el salón de sesiones antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación de los opositores.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Juan Ignacio Morales Bonilla.—3.422-E.

7590 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Archivero Bibliotecario de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinara el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. Doña Sara Sánchez Blanco.
2. Doña Purificación Castro Gómez.
3. Don José Javier Rincón Serrano.
4. Doña María Paz Sáez Palacio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario, José María Aymat González.—1.456-A.

7591 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa y Propaganda de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

1. Don José Luis Campillo Alonso.
2. Don Juan Millán Clemente de Diego.
3. Doña Soledad Colmenero Grande.
4. Don Juan Miguel Pérez y Pérez.
5. Don Antonio Sánchez Blanco.
6. Don José María Sanmillán Farnós.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.—1.455-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7592 *ORDEN de 20 de febrero de 1979 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable Cuarta de la Comarca de Vegas Alta y Media del Segura (Murcia).*

Excmos. Sres.: Por Decreto 673/1973, de 15 de marzo, se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la Comarca de Vegas Alta y Media del Segura (Murcia), declarándose en su artículo 2.º de interés nacional la transformación en regadío de cinco zonas que en el mismo artículo se delimitaban. Posteriormente, por Decreto 1111/1975, de 10 de abril, se aprobó el Plan General de Transformación de las zonas regables incluidas en el primer Decreto, estableciéndose en el capítulo V, artículo 21 la forma en que debía constituirse la Comisión Técnica Mixta y el plazo que a la misma se concedía para la elaboración del Plan Coordinado de las obras necesarias para la transformación.

La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que establece el artículo 21 antes mencionado, acogiéndose a lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario actualmente vigente, acordó redactar el Plan Coordinado de Obras por fases, incluyéndose en cada una de ellas las distintas zonas delimitadas en el Decreto 673/1973.

De acuerdo con lo anterior, en su momento fue elaborado el Plan Coordinado de la Zona Regable Segunda, que fue aprobado por la Presidencia del Gobierno en el mes de diciembre de 1977, y ha sido redactado el correspondiente a la Zona Cuarta, en el que se estudian, con uniformidad de criterios, los distintos extremos contenidos en el Decreto aprobatorio del Plan General de Transformación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, cuya aprobación es el motivo de la presente Orden. Este Plan ha sido objeto de información pública, a la que no se han presentado reclamaciones.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable Cuarta de la Comarca Vegas Alta y Media del Segura (Murcia), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al artículo 21 del Decreto 1111/1975, de 10 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la Zona Regable de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia), cuya transformación en regadío había sido declarada de interés nacional por Decreto 673/1973, de 15 de marzo.

Segundo.—La delimitación de la Zona Regable es concordante con la que figuraba en los Decretos antes mencionados 673/1973, de 15 de marzo, y 1111/1975, de 10 de abril, cuya descripción no se modifica. En cuanto a la superficie regable útil establecida en principio en 4.300 hectáreas, una vez delimitada con precisión las superficies no aptas para riego, ha resultado ser de 3.652 hectáreas, que se distribuyen en tres sectores con independencia hidráulica, cuya delimitación es la siguiente:

Sector I

Está delimitado por la línea continua y cerrada, que comprende los terrenos entre el canal principal de conducción de la margen izquierda, carretera de Abanilla a Santomera, límite de los regadíos tradicionales de la Vega Media, carretera de Almansa a Murcia por Fortuna y Rambla Salada hasta el punto de partida. Tiene una superficie total de 3.809 hectáreas, de las que 2.050 hectáreas son útiles para el riego.

Sector II

Está delimitado por la línea continua y cerrada, que comprende los terrenos entre el canal principal de conducción de la margen izquierda, límite de las provincias de Murcia y Alicante, límite de los regadíos tradicionales de la Vega Media y carretera de Abanilla a Santomera hasta el punto de partida. Tiene una superficie total de 1.104 hectáreas, de las que 952 son útiles para el riego.

Sector III

Está delimitado por la línea continua y cerrada, que comprende los terrenos entre el canal de Crevillente, canal principal de conducción de la margen izquierda y límite de las pro-